



Primero de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Como dentro del presente proceso ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por POMPILIO TORO CASTAÑO, por intermedio de apoderado judicial, en contra de ERASMO ANTONIO TORO Y OTROS, respecto del predio ubicado en la vereda El Castillo o Navarco, de este municipio, denominado Los Cedros, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-141476 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, se recibió memorial del perito designado, en el que informa que se encuentra temporalmente fuera del país, por lo que no puede realizar acompañamiento en calidad de perito a la diligencia programada para la fecha, presencia del profesional que se considera necesaria para la realización de la diligencia de inspección judicial, estimándose que lo procedente es reprogramar dicha diligencia, y acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, fijar nueva fecha para su realización, procediendo igualmente a relevar al perito designado, por lo que se nombra a HECTOR FABIO TORO, a quien, por secretaria, se le notificará la designación.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por POMPILIO TORO CASTAÑO, por intermedio de apoderado judicial, en contra de ERASMO ANTONIO TORO Y OTROS, se reprograma la diligencia de inspección judicial fijada para la fecha, y acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, se fija el día SEIS (06) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2024) a las NUEVE Y TREINTA (9:30) DE LA MAÑANA para realizar la diligencia de inspección judicial al predio ubicado en la vereda El Castillo o Navarco, de este municipio, denominado Los Cedros, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-141476 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío. Requiriéndose a la parte actora para que tome las previsiones correspondientes para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia, IGUALMENTE PROVEER LOS

ALIMENTOS DE LOS MIEMBROS DEL DESPACHO Y LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE DEBAN ASISTIR A LA MISMA, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 364 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

SEGUNDO: RELEVAR al perito inicialmente designado nombrando en su reemplazo a HECTOR FABIO TORO, a quien por secretaria se le notificará la designación y la fecha de realización de la diligencia.

NOTIFIQUESE

MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

02 DE ABRIL DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Miller Gaitan Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0a6387deec4c7f5e0d0afb8d646804bc5c028b3f7c962dcaad29ef6b654068**

Documento generado en 01/04/2024 12:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>